

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2002

V I S T O:

El Expediente N° 15.782/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 la alumna Amelia Isabel GATICA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado de Arte con orientación en Artes Visuales (Ciclo Profesorado) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a Fs. 16 y 20 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a Fs. 18 la comisión encargada de evaluar la asignatura Teorías del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 50 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión Institucional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 52 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Amelia Isabel GATICA (D.N.I. N° 11.977.005) en la asignatura Gestión Institucional de la carrera Profesorado de Arte con Orientación en Artes Visuales (Ciclo Profesorado) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Política Educativa, Psicosociología de la Educación, Planeamiento y Desarrollo del Currículum, Organización y Dirección de Centros Educativos y Evaluación de la carrera Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Amelia Isabel GATICA (D.N.I. N° 11.977.005) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Profesorado de Arte con Orientación en Artes Visuales (Ciclo Profesorado) de la

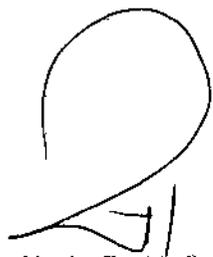
/// -2-

Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicosociología de la Educación de la carrera Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna GATICA deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obran a Fs. 18 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la alumna GATICA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

114